



Guía para la realización de la memoria de prácticas de animador juvenil

1.- NORMATIVA Y CONSEJOS SOBRE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

El extracto de la Orden de 3 de febrero de 2006, de la Consellería de Bienestar Social por la que se regulan los cursos en materia de animación juvenil y el procedimiento de reconocimiento y pérdida de reconocimiento de las escuelas oficiales de animación juvenil en la Comunidad Valenciana, en relación con la etapa de prácticas de los cursos animadores juveniles recoge lo siguiente:

[...]

CAPÍTULO II. Cursos de formación básica

Artículo 2.2

Los cursos de formación de animador juvenil tendrán una duración de 400 horas

Artículo 2.3

Los cursos de formación de animador juvenil constarán de las etapas siguientes:

- *Etapla lectiva.*
- *Etapla de prácticas.*

Artículo 3. Etapa lectiva. 1.

La etapa lectiva tendrá una duración de 225 horas en los cursos de animador juvenil.

Artículo 4. Etapa de prácticas.

- 1. La etapa de prácticas se realizará durante y/o después de la etapa lectiva y siempre antes de transcurridos dos años desde la finalización de esta.*
- 2. Tendrá una duración de ciento setenta y cinco (175) horas, en los cursos de animador/a juvenil. De las horas correspondientes a esta etapa se dedicarán veinticinco (25) a la elaboración de una memoria.*
- 3. La etapa de prácticas deberá realizarse en alguna de las dos modalidades siguientes:*
 - *Actividad intensiva en campamentos, colonias, escuelas de verano, etc., ejerciendo funciones de dirección, en los de animador/a juvenil.*
 - *Actividad continuada en una entidad que desarrolle actividades de tiempo libre infantil y juvenil, ejerciendo funciones de dirección, en los de animador/a juvenil.*

CAPÍTULO V. Evaluación, finalización y certificación de los cursos

Artículo 22. Evaluación

1. Los criterios de evaluación del alumnado serán los siguientes:

b) Asimilación de los contenidos: se valorará mediante trabajos y pruebas. En los cursos de formación básica y formador/a de animadores, al menos una de las pruebas o trabajos deberá ser escrito, además de la memoria de prácticas a la que se refiere el artículo 4.2 para los cursos de formación básica.

[...]

Las veinticinco (25) horas correspondientes a la elaboración de la memoria de la etapa de prácticas incluirán las fases de preparación, desarrollo y evaluación de la actividad práctica realizada, y que cada alumno/a presentará en la escuela donde haya seguido la etapa lectiva, para su evaluación correspondiente.

En cualquier caso, las prácticas corresponderán a un proyecto de actividad elaborado por el alumno/a que, en su desarrollo, será orientado y evaluado por el tutor/a de la actividad o de la entidad donde realice las prácticas.

Al término de las mismas, el alumno/a presentará en la Escuela, junto a la memoria de prácticas, **un informe del tutor/a de la actividad o de la entidad** donde haya realizado la actividad (ANEXO I). **Ninguna memoria de prácticas podrá ser considerada como APTA si no se acompaña de dicho informe correctamente rellenado, firmado y sellado.** No debe rellenarse el recuadro sombreado en gris porque es de uso de la Escuela.

A continuación presentamos un cuadro orientativo sobre lo que puede considerarse una práctica a incluir en la memoria y lo que no.

ES PRÁCTICA, horas empleadas en:	NO ES PRÁCTICA, horas empleadas en:
Desarrollo específico de juegos, talleres y manualidades.	Cualquier actividad en la que no se implique directamente a los educandos.
Actividades específicas de la rama (narraciones, lecturas, reflexiones,...)	Compra o alquiler de materiales (para talleres, manualidades, furgonetas,...)
Programación de actividades y proyectos de las ramas escultas y rovers*	Venta de loterías, rifas o similares.
Desarrollo de proyectos estratégicos específicos del Plan Anual de Grupo	Búsqueda (o visitas) de lugares de campamento.
Evaluación de actividades y proyectos de las ramas escultas y rovers*	Peticiónes de fondos (cuestionaciones, financiaciones, reventa de artículos, etc.)
Reuniones de programación y evaluación (consejos de grupo, equipos de rama, etc).	Viajes hasta el sitio de realización de la actividad.
Salidas, campamentos, acampadas y excursiones **	Realización de rutas vacías de contenido: andar por andar.
Campañas de sensibilización en el entorno social (DDHH, salud, damnificados, etc.)	Cualquier actividad que no conlleve el desarrollo de valores scouts.
Actividades de colaboración con otras entidades (ayuntamientos, juntas, etc.) que conlleven el desarrollo de valores scouts.	

* En consonancia al tiempo de desarrollo de la actividad

**Hasta un máximo de 10 h. de prácticas diarias.

2. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

La presentación de la memoria debe incluir **la Ficha general de desarrollo de las prácticas**, correctamente rellena (ANEXO II). En cualquier caso, deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre y apellidos completos del alumno/a.
- b. Grupo de pertenencia y grupo u organización donde se han realizado las prácticas (si son distintos).
- c. Responsable de las prácticas.
- d. Sección en la que ha realizado las prácticas.
- e. Periodo de las prácticas (fecha de inicio y de finalización)
- f. Tipo de prácticas (prácticas II para animador juvenil) y horas realizadas.
- g. Relación de programas, proyectos (escultas y rovers) y acciones asociadas, con especificación de la actividad, la responsabilidad en ella (responsable, coordinador, director...) y horas utilizadas por el alumno.
- h. Desarrollo de cada actividad responsabilidad del alumno/a **siguiendo las directrices marcadas en el PER**
- i. Evaluación del tutor de la actividad sobre la generalidad de las prácticas y su aprovechamiento.
- j. Firma del alumno/a
- k. Firma del tutor de las prácticas
- l. Sello de la Entidad

Recordemos que la **memoria debe contener 150 horas de prácticas como mínimo**, dado que de las 175 horas que recoge la normativa, 25 horas se reservan para la redacción de la misma.

Las páginas de la memoria de prácticas deben ir numeradas.

3. ALGUNOS CONSEJOS

Si bien es cierto que, en general, estamos muchísimas más horas de las requeridas trabajando en y para los grupos scouts, **la normativa sólo nos permite computar 10 horas diarias**. Atengámonos a ello.

Aprovechemos ese margen para hacer las cosas bien. Elijamos las actividades que demuestren nuestro trabajo, nuestro ingenio o nuestra capacidad de servicio. Tengamos en cuenta que **no todo lo que hacemos en el grupo scout sirve como práctica**.

Un kraal bienavenido es estupendo, pero para realizar las prácticas deben hacerse cargo por turnos de determinadas responsabilidades. **Copiar las prácticas “porque hemos hecho lo mismo” no es nada ético, ni scout y por supuesto válido para superarlas.** Aunque se haya trabajado en lo mismo cada alumno tendrá su propio punto de vista sobre lo realizado.

Por eso no es necesario “engordar” ni las actividades ni las horas. En general, con un poco de interés y buen hacer se resuelve sin problemas. Repetir diez veces la misma actividad de una hora no es lo mismo que hacer una actividad de diez horas.

¡¡No dejarlo todo para el último día!!

Descuidarnos de los plazos y fechas supone perder el trabajo realizado, hacerlo de forma incorrecta o, en el mejor de los casos, presentarlo de manera caótica y descuidada. Este descuido puede suponer incluso **perder el derecho a ser evaluado, en caso de haber transcurrido más de dos años desde la finalización de la etapa lectiva del curso de animador.**

Por último, recordemos que, aparte de animadores juveniles, somos scouts y además educadores. Tomarnos en serio una tarea como la de nuestra propia formación es indispensable para desarrollar bien nuestra labor, dar ejemplo y cumplir con nuestros compromisos y nuestra palabra.

4. ANEXOS

A continuación presentamos todos los documentos necesarios, incluidos los dos modelos de fichas para realizar la memoria: La **Ficha General** y la **Ficha de cada actividad**

Estos modelos os servirán como plantillas para confeccionar vuestra memoria de prácticas, pudiendo ser una buena costumbre rellenar la ficha de actividad en cuanto se ha llevado a cabo.

La memoria debe completarse **adjuntando el Informe de evaluación del tutor**, con su firma y el sello de la entidad, y con la firma del tutor en la memoria y con la firma del alumno en la memoria al final de la ficha general.



INFORME DE PRÀCTIQUES

Sr./Sra. Nom i cognoms del Director/a de l'activitat, amb DNI núm. , Director/a de l'activitat Descripció i tipus d'activitat, realitzada a Lloc de realització del Data d'inici al Data d'acabament, organitzada per Nom de l'Entitat organitzadora. (*)

INFORMA:

Que Nom i cognoms de l'alumne/a, amb DNI núm. , ha realitzat les pràctiques del curs d'Animador Juvenil en l'activitat que abans s'ha indicat, amb una durada de Total hores hores (**) i ha obtingut la valoració de/d' Apte/a o No Apte/a.

A el dia d de 20

Firma i Segell de l'Entitat

<p>Sr/a <u> </u>, director/a de l'escola / coordinador/a del curs / <i>director/a de la escuela / coordinador/a del curso</i></p> <p>CERTIFICA: Que l'alumne susdit ha fet l'etapa de practiques, i ha obtingut la valoració / <i>Que el alumno/a arriba indicado ha realizado la etapa de prácticas, obteniendo la valoración</i> d <u> </u> <small>APTE/NO APTE / APTO / NO APTO</small></p> <p><u> </u>, <u> </u> d <u> </u> de 200<u> </u></p>
--

NOTA: Aquest informe s'ha de reproduir sense ometre cap dada i en paper amb capçalera de l'entitat corresponent.

(*) Si es tracta d'una associació, s'hi farà constar quin número té en el Registre General d'Associacions.

(**) Unicament s'hi ha d'especificar el nombre d'hores si l'activitat és de modalitat extensiva



FICHA PARA CADA ACTIVIDAD ASOCIADA A LA PRINCIPAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL Y/O PROYECTO:

FSV/PER - FICHA DE ACTIVIDAD rev.02

RAMA: Castores <input type="checkbox"/>	Lobatos <input type="checkbox"/>	Scouts <input type="checkbox"/>	Escultas <input type="checkbox"/>	Rovers <input type="checkbox"/>
ÁMBITO:	FASE DE PROGRESIÓN: Integr. <input type="checkbox"/> Particip. <input type="checkbox"/> Animac. <input type="checkbox"/>			

ACTIVIDAD

Título:
Breve presentación y justificación de la actividad:
Competencias que desarrolla:
Principios de procedimientos a realizar el educador scout:

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Duración temporal:

Material necesario:

Espacios característicos para la realización:

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Motivación inicial:

Estrategias metodológicas para la realización:

EVALUACIÓN:

Indicadores para la evaluación de las secciones:	Procedimientos, instrumentos y estrategias:
Indicadores para la evaluación individual:	Procedimientos, instrumentos y estrategias:

Referencias bibliográficas:
